



**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, BAREMACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OPERARIO/A DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU), POR ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, tras el examen de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en la Bases 7.3 de la convocatoria, ha acordado:

**PRIMERO:** Rectificar, de oficio, el error aritmético detectado en el cálculo numérico de los méritos profesionales baremados provisionalmente a D. Antonio Córdoba Maya. En el anuncio aparece publicado que el aspirante tiene una puntuación provisional de 64,6 puntos, siendo 25 puntos del apartado 6.1.a), cuando en realidad, el interesado ha justificado 18 meses (547 días), de servicios prestados en la Administración Convocante en la categoría profesional de AP, siendo la puntuación correcta del apartado 6.1.a) 10,80 puntos y, la puntuación total del aspirante de 50.80 puntos.

**SEGUNDO:** Resolver las alegaciones presentadas por las aspirantes en el siguiente sentido:

**a) RESPECTO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. ANTONIO CÓRDOBA MAYA:**

El aspirante tiene una puntuación provisional de 50,80 puntos, siendo 10,80 puntos del apartado 6.1.a) y 52,50 puntos, topados a 40 puntos, en el apartado 6.2.a).

El aspirante aporta un título de un curso: "Operario/A recogida residuos sólidos urbanos", con una duración de 30h, realizado entre las fechas 2 de marzo y 11 de marzo de 2023.

Según el apartado 3 de las bases: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, en su apartado 3.1 dice literalmente: "El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.". La publicación en el BOE fue el 6 de febrero de 2023 y, la fecha tope de presentación de documentación era el 7 de marzo de 2023

La fecha de finalización del curso, 11 de marzo de 2023, es posterior al límite de presentación de documentación para esta baremación. A juicio de este órgano de selección, el título presentado por el aspirante no podría baremarse.

En conclusión, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda DESESTIMAR la alegación presentada por D. Antonio Córdoba Maya.

**b) RESPECTO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. FRANCISCO JAVIER ARCHILLA MARIÑO:**

El aspirante tiene una puntuación provisional de 1,80 puntos. Aporta documento de fe de vida laboral con un total de 122 días trabajados en la Administración de Las Gabias.

En conclusión, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda ESTIMAR la alegación presentada por D. Francisco Javier Archilla Mariño, otorgándole 2.40 puntos en el apartado 6.1.a).

**TERCERO:** Conceder a los aspirantes la siguiente puntuación definitiva:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C738700Y3F607T8H9X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 24/10/2023  
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 24/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2023 13:36:38

EXPEDIENTE :: 202312  
23000092  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C738700Y3F607T8H9X3





Table with columns for APPELLIDO 1, APPELLIDO 2, NOMBRE, DNI, and various merit categories (6.1.a, 6.1.b, 6.1.c, 6.1.d, 6.2.a, 6.2.b) and a TOTAL column.

Por orden de la puntuación total obtenida, resulta:

Summary table with columns: NOMBRE Y APELLIDOS, MÉRITOS PROFESIONALES (Base 6.1), MÉRITOS FORMATIVOS (Base 6.2), and Puntuación total (Máximo 100 puntos).

CUARTO: Proceder al desempate de los aspirantes que tienen igual puntuación conforme a los criterios señalados en la base 7.5 de la convocatoria y la interpretación que de los mismos ha realizado este Tribunal, siendo el listado de aspirantes admitidos, ordenado por puntuación total obtenida el siguiente:

- 1. D. José Agustín Felipe Benítez.
2. D. José Felipe Molina Salinas.
3. D. Antonio Córdoba Maya.
4. D. Iván Álvarez Ariza.
5. D. Antonio Borrego Romero.
6. D. Joaquín Padial Navarro.
7. D. Francisco Javier Archilla Mariño.

QUINTO: Elevar, a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, la siguiente propuesta del nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias para una plaza de Operario de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, a tiempo completo, clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, encuadrados en el subgrupo AP, a D. José Agustín Felipe Benítez.

El aspirante propuesto deberá presentar ante el Ayuntamiento de Las Gabias, en el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, los documentos acreditativos de los requisitos de admisión, así como la documentación original presentada para el concurso de méritos.

SEXTO: Proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de las Gabias, formar bolsa de trabajo con los siguientes aspirantes y en el siguiente orden de prelación:

- 1. D. José Felipe Molina Salinas.
2. D. Antonio Córdoba Maya.
3. D. Iván Álvarez Ariza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C738700Y3F60778H9X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 24/10/2023
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 24/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2023 13:36:38

EXPEDIENTE :: 202312 23000092
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C738700Y3F60778H9X3





Quedan excluidos de la bolsa de empleo, por no obtener la puntuación mínima de 30 puntos:

1. D. Antonio Borrego Romero. (10,50 puntos)
2. D. Joaquín Padial Navarro. (3,40 puntos)
3. D. Francisco Javier Archilla Mariño. (2,40 puntos)

Contra esta resolución no cabrá alegación alguna. No obstante, contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

**SÉPTIMO:** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/concurso-de-meritos-de-una-plaza-de-operario-recogida-residuos-solidos-urbanos-por-estabilizacion-de-empleo-temporal/>

**En Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**Jaime Valenzuela Bruque**

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL**  
**Lidia García Rodríguez**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000C738700Y3F607T8H9X3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

LIDIA GARCIA RODRIGUEZ-TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL - 24/10/2023  
JAIME VALENZUELA BRUQUE-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - 24/10/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2023 13:36:38

EXPEDIENTE :: 202312  
23000092  
Fecha: 08/02/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000C738700Y3F607T8H9X3

